



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE DE ESTEBAN HAMBRÁN

El pleno del Ayuntamiento de La Torre de Esteban Hambrán, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 2 del ejercicio de 2019, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de Tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ingresos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
870.00	Remanente líquido de Tesorería	43.876,56
TOTAL		43.876,56

Gastos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	EUROS
933-622	Destino obras inversiones financieramente sostenibles. Construcción sepulturas	17.790,63
933-632	Destino obras inversiones financieramente sostenibles. Reparación y mejora centro cultural	26.085,93
TOTAL		43.876,56

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Torre de Esteban Hambrán, 2 de octubre de 2019.-La Alcaldesa, Aránzazu Fernández Merino.

N.º I.-5354